



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX: 2026-142466/142455/142445/142422-UNC-ME#SPF – CONC.INTERNO DIR
CAT/PROYECTOS/C OBRAS/INFRAESTRUC
TURA (9 cargos – AP N° 8)

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso cerrado interno de: Un (1) cargo nodocente de la categoría: 3662, agrupamiento: 4A: Profesional; Un (1) cargo nodocente de la categoría: 3666, agrupamiento: 01: Administrativo, ambos en la Dirección de Catastro; Tres (3) cargos nodocentes de la categoría: 3663, agrupamiento: 4A: Profesional; en la Dir de Estudios, Programas y Proyectos; Dos (2) cargos nodocentes de la categoría: 3664, agrupamiento: 4A: Profesional; en la Dir de Control de Obras; Un (1) cargo nodocente de la categoría: 3663, agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y Un (1) cargo nodocente de la categoría: 3666, agrupamiento: 01: Administrativo; ambos en el Área Administrativa de la Dir de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, autorizado por RR-2026-41-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2026-57-E-UNC-SPF#REC, se convocó al pertinente llamado a concurso cerrado interno, conforme a lo establecido por Decreto N° 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para empleados Nodocentes de las Universidades Nacionales, Ordenanza HCS N° 7/2012 y Actas Paritarias N° 8 - 15 – 27 y 40.

Que se han cumplido las distintas instancias de los referidos concursos cerrados internos, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Mérito, mediante Acta N° 3 de fecha 18 de Mayo de 2026.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen del Jurado de los concursos cerrados internos, convocado por RESOL-2026-57-E-UNC-SPF#REC, estableciendo el Orden de Mérito elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 3 de fecha 18 de Mayo de 2026, cuyas copias obran como anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a la Mesa de Entradas de la Secretaría de Planeamiento Físico, para su notificación fehaciente conforme a lo dispuesto por RESOL-2026-57-E-UNC-SPF#REC.

